

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-2023-00129-00 el 04 de febrero de 2025 se profirió <u>AUTO que dispuso PLIEGO DE CARGOS</u> en contra del señor **MARTÍN ALONSO LADINO CASTRO** identificado con CC 17348859 en su calidad de Juez de Paz de la Comuna Uno de Villavicencio, según queja presentada por el señor Brandon Smith Rodríguez Vivas, actuando como Magistrado Ponente el doctor MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr, https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr, https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr, https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr, https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr, https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-to-meta/47, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr, https://www.ramajudicial-de-meta/47, por el término se desfija el veintiocho (28) de febrero de 2025, a las cinco (5) de la tarde.

Ana Catalina Bocarejo Bautista Secretaria

Firmado Por:

Ana Catalina Bocarejo Bautista

Secretaria

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb61df23014fcde2c88394dcf0cf904140cfc24528959e4582a1e369f18f33be**Documento generado en 24/02/2025 11:55:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica